CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicación de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional N° 08 19

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 26 / NOV. / 2019	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**346.926**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa (CD)**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES - PAC N° 10/18			
Proveedor:	**TRAFOPAR S.A**	**RUC:**	**80002139-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Máximo Gs.
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500 KVA.	UNIDAD	EVENTO	1	3.795.000	50.000.000	100.000.000
2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 300 KVA.	UNIDAD	EVENTO	1	3.135.000		
3	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 200 KVA.	UNIDAD	EVENTO	1	2.722.500		
		TOTAL IVA INCLUIDO						

SON GUARANÍES: *Monto Mínimo Guaraníes cincuenta millones G. 50.000.000. Monto Máximo Guaraníes cien millones G. 100.000.000.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes. **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *** Ejercicio 2019:** La realización de los trabajos será en un plazo que no deberá exceder los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la Nota de Requerimiento remitido por el administrador de contrato y cuya finalización no deberá exceder los 10 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CRÉDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	240	10	1	99	10.000.000
2020	2	001	01	00	240	10	1	99	90.000.000
							Total:		100.000.000

VALERIA A. FELIPPO I. Directora	FIRMA		
	Dpto de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
GIANMARCO FELIPPO I. Director	26 / 11 / 19		FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanzas	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.